

	INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACÍAS Proceso Gestión de Compras y Contratación	FR-GCC-05-V1
	FORMATO SOLICITUD DE NECESIDAD	Vigencia: 24-11-2020

Ciudad, 17 de enero de 2020.

Doctor:

VICTOR ALFONSO CRUZ DAZA

Director

Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias.

Ciudad.

Ref: **SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE: PRESTACION DE SERVICIOS DE CORRESPONSAL BANCARIO PARA EL RECAUDO DE LOS DINEROS PROVENIENTES DEL PAGO DE LAS TARIFAS DE DERECHOS DE TRANSITO, MULTAS, SERVICIO DE PATIOS Y GRÚAS E IMPUESTO DE VEHICULO DE SERVICIO PÚBLICO PARA EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS – ITTA**

Respetado doctor,

De manera atenta me permito solicitarle ordenar a quien corresponda iniciar proceso para la Contratación de la **PRESTACION DE SERVICIOS DE CORRESPONSAL BANCARIO PARA EL RECAUDO DE LOS DINEROS PROVENIENTES DEL PAGO DE LAS TARIFAS DE DERECHOS DE TRANSITO, MULTAS, SERVICIO DE PATIOS Y GRÚAS E IMPUESTO DE VEHICULO DE SERVICIO PÚBLICO PARA EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS – ITTA.**

Los usuarios de los servicios del ITTA para facilitar el recaudo de las tasas y derechos que deben cancelar los usuarios se considera viable la suscripción de un contrato con una persona jurídica que tenga la calidad de corresponsal autorizado por el banco donde el Instituto posee cuentas para el recaudo de sumas por concepto de derechos de tránsito, multas, servicio de patios y grúas e impuesto de vehículo de servicio público y que además, en lo posible esté en capacidad de recaudar las sumas que deben cancelar los usuarios a favor del Ministerio de Transporte, RUNT, SIMIT y demás pagos conexos, exigibles al momento de la realización de un trámite.

La opción del servicio de corresponsalía surge de la negativa de las diferentes entidades bancarias con asiento en el Municipio para la implementación de un punto de recaudo a su costa, en las dependencias del Instituto y la necesidad de habilitar una solución que facilite la prestación de servicios financieros a los usuarios del Instituto, para la realización de los diferentes trámites y procesos que requieren adelantar ante el Organismo de Tránsito, lo cual contribuiría a disminuir el tiempo que demanda la realización de un trámite, por la oportunidad y facilidad para la realización de los pagos; una posibilidad para incrementar los servicios que presta el Instituto, pues más personas optarán por nuestros servicios al observar las facilidades que se les brinda para la realización de los diferentes trámites, la reducción de costos a los usuarios al evitar su desplazamiento a las entidades bancarias para la realización de los pagos por diferentes conceptos a favor del INSTITUTO, y otras entidades conexas, implementando el recaudo mediante transacciones bancarias, donde la transaccionalidad está soportada en la transferencia electrónica de fondos a favor del INSTITUTO y el manejo de efectivo a cargo del CORRESPONSAL, disminuyendo los riesgos para el INSTITUTO y la posibilidad de contar con un reporte diario de las transacciones por parte del CORRESPONSAL al INSTITUTO que nos permite el conocimiento en tiempo real de los ingresos que se recaudan diariamente por diferentes conceptos y la procedencia de los mismos.

El servicio de corresponsalía para el recaudo de los recursos que deben ingresar al Instituto por diferentes conceptos en un servicio que se encuentra inscrito en el Plan de adquisiciones para la vigencia 2024, por lo cual se considera importante la satisfacción de esta necesidad mediante la celebración de este proceso contractual que nos permitirá el cumplimiento a las competencias

ACTIVIDADES A REALIZAR:

Implementar un punto en línea o corresponsal bancario en las instalaciones del **INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS-ITTA**, para el recaudo de los dineros provenientes del pago de las TARIFAS DE TRÁMITES Y SERVICIOS E IMPUESTOS, en los días y horarios ordinarios autorizados de atención al público o en horarios extendidos, adicionales o especiales fijados por el INSTITUTO.

	INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACÍAS Proceso Gestión de Compras y Contratación	FR-GCC-05-V1
	FORMATO SOLICITUD DE NECESIDAD	Vigencia: 24-11-2020

Las operaciones que realicen los clientes y/o usuarios a través del **CORRESPONSAL** serán responsabilidad del **CORRESPONSAL** y este responderá ante los clientes y/o usuarios que hagan uso del servicio de corresponsalía de que trata este estudio previo, sin perjuicio de la responsabilidad a que haya lugar del **CORRESPONSAL** para con el INSTITUTO.

Suministrar al INSTITUTO vía internet, diariamente, la información con las especificaciones técnicas acordadas, el día hábil siguiente del recaudo, manteniendo la estructura compatible con el sistema contable del INSTITUTO y el reporte de ASOBANCARIA.

Instalar en el punto de recaudo los equipos de cómputo e impresora validadora, palomera, contadora, probadora de billetes, lector de código de barras y demás equipos necesarios para la ejecución del contrato. Estos equipos serán utilizados por los cajeros asignados por el corresponsal.

Serán de cargo del **CORRESPONSAL** la instalación de los equipos de seguridad y la adopción de las medidas necesarias para la seguridad de los recursos que recaude. El corresponsal proveerá las medidas de seguridad tales como alarmas, monitores, cámaras de vigilancia y caja fuerte. El instituto colaborará para que no sean utilizados por personal distinto a los designados por el **CORRESPONSAL**.

Conservar y utilizar con la debida precaución el lugar que le asigne el instituto para el desarrollo del contrato, obligándose a mantenerlo en óptimas condiciones, salvo el deterioro natural por el uso.

Designar bajo su costo y responsabilidad el personal necesario, como cajeros en el punto de recaudo, para la atención diaria de los usuarios, en número suficiente para atender la demanda del servicio.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE CORRESPONSAL BANCARIO PARA EL RECAUDO DE LOS DINEROS PROVENIENTES DEL PAGO DE LAS TARIFAS DE DERECHOS DE TRANSITO, MULTAS, SERVICIO DE PATIOS Y GRÚAS E IMPUESTO DE VEHICULO DE SERVICIO PÚBLICO PARA EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS – ITTA

Codificación UNSPSC de bienes y/o servicios a contratar:

ITEM	CODIFICACION UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	93151501	SERVICIOS FINANCIEROS O DE GESTION ADMINISTRATIVA DE EMPRESAS PUBLICAS

PLAZO DE EJECUCIÓN: ONCE (11) MESES Y ONCE (11) DIAS, contados a partir del acta de inicio.

VALOR A CONTRATAR: El valor total del contrato es la suma **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 43,284,267)** Incluido IVA.

FORMA DE PAGO: El instituto realizará **ONCE (11) PAGOS** cada uno de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$ 3.808.000) M/CTE**, y **UN (1) último pago** por un valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 1,396,267)** que corresponden a once (11) días de ejecución del contrato. Cada pago se realizará previa presentación de los siguientes documentos: informe del contratista, informe del supervisor, factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento del supervisor y acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal si a ello hubiere lugar, para el último pago o pago final se realizará adicional a lo anterior suscripción del acta de liquidación. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada, los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo hasta la liquidación del contrato.

PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación.

	INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS Proceso Gestión de Compras y Contratación	FR-GCC-05-V1
	FORMATO SOLICITUD DE NECESIDAD	Vigencia: 24-11-2020

OBLIGACIONES:

Del Contratista, El proponente seleccionado se compromete por el contrato a;

GENERALES

1. El contratista deberá hacer una ejecución idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. El contratista deberá prestar los servicios contratados con la misma calidad de lo ofrecido en la propuesta.
3. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias en relación con el servicio pactado en el contrato y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.
4. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
5. Asumir los costos y disponer de los medios y logística necesaria para prestar el servicio contratado.
6. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor que designe el Instituto, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto del presente contrato.
7. Cumplir el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas.
8. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.
9. Tener toda la documentación necesaria para la realización del contrato y del respectivo pago.
10. Encontrarse a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (art. 23 de la ley 1150 de 2007).

ESPECIFICAS:

1. Realizar las operaciones de recaudo de los dineros provenientes del pago de las TARIFAS DE DERECHOS DE TRANSITO, MULTAS Y SERVICIOS DE PATIOS Y GRUAS E IMPUESTO DE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS, servicio que deberá prestar en los días y horarios ordinarios autorizados de atención al público o en horarios extendidos, adicionales o especiales fijados por el INSTITUTO.
2. Garantizar que los recursos consignados por los usuarios por concepto de TARIFAS DE DERECHOS DE TRANSITO, MULTAS, SERVICIO DE PATIOS Y GRUAS E IMPUESTO DE VEHICULO a favor del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS, ingresen mediante transferencia en línea a las cuentas del BANCO DAVIVIENDA o del BANCO CAJA SOCIAL, cuyo titular es el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS, que a continuación se relacionan:
 - Cuenta de Ahorros No. 097100159264 BANCO DAVIVIENDA, concepto: COMPARENDOS.
 - Cuenta de Ahorros No. 097100158860 BANCO DAVIVIENDA, concepto: TRAMITES.
 - Cuenta de Ahorros No. 097100159272 BANCO DAVIVIENDA, concepto: COBRO COACTIVO.
 - Cuenta de Ahorros No. 097100159298 BANCO DAVIVIENDA, concepto: PATIOS Y GRUAS.
 - Cuenta de Ahorros No. 097100161625 BANCO DAVIVIENDA, concepto: IMPUESTOS VEHICULARES.
3. Atender el volumen de operaciones diarias que demande el INSTITUTO, sin límite en el número de operaciones, ni cuantías.
4. Conciliar diariamente, al cierre de operaciones, los formatos de liquidación expedidos por el INSTITUTO, contra las tiras de la máquina registradora instalada en el punto de recaudo en línea.
5. Los formatos recibidos del recaudo serán entregados por el CORRESPONSAL al INSTITUTO, al día hábil siguiente en que se hizo el recaudo, mediante una remisión en la cual conste el número total de formatos recibidos. EL CORRESPONSAL deberá mantener un archivo de las remisiones diarias, debidamente firmadas por parte del funcionario del INSTITUTO como constancia de recibido. El número de formatos y su valor no deberá presentar tachones o enmendaduras.
6. Suministrar al INSTITUTO vía internet, diariamente, la información con las especificaciones técnicas acordadas, el día hábil siguiente del recaudo, manteniendo la estructura compatible con el sistema contable del INSTITUTO y el reporte de ASOBANCARIA.
7. Instalar en el punto de recaudo los equipos de cómputo e impresora validadora, palomera, contadora, probadora de billetes, lector de código de barras y demás equipos necesarios para la ejecución del contrato. Estos equipos serán utilizados por los cajeros asignados por el corresponsal.
8. Serán de cargo del CORRESPONSAL la instalación de los equipos de seguridad y la adopción de las medidas necesarias para la seguridad de los recursos que recaude. El corresponsal proveerá las medidas de seguridad tales como alarmas, monitores, cámaras de vigilancia y caja fuerte. El instituto colaborará para que no sean utilizados por personal distinto a los designados por el CORRESPONSAL.
9. Conservar y utilizar con la debida precaución el lugar que le asigne el instituto para el desarrollo del contrato, obligándose a mantenerlo en óptimas condiciones, salvo el deterioro natural por el uso.

	INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACÍAS Proceso Gestión de Compras y Contratación	FR-GCC-05-V1
	FORMATO SOLICITUD DE NECESIDAD	Vigencia: 24-11-2020

10. Designar bajo su costo y responsabilidad el personal necesario, como cajeros en el punto de recaudo, para la atención diaria de los usuarios, en número suficiente para atender la demanda del servicio.
11. Asumir y cancelar los salarios y prestaciones sociales de las personas que requiera y designe para la ejecución del contrato.
12. Abstenerse de cobrar a los usuarios comisiones, gastos de papelería o administración y en general suma alguna por el recaudo de que trata el contrato. Adicionalmente prestará el servicio del recaudo de tarifas del RUNT y MINISTERIO DE TRANSPORTE- MINTRANSPORTE ESPECIES VENALES, así como el recaudo del impuesto sobre vehículos y las demás obligaciones afines, que faciliten al usuario la realización de los trámites ante el INSTITUTO.
13. Contratar a su costa el servicio de una empresa transportadora de valores para que una vez terminada la jornada, o cuando el CORRESPONSAL lo considere necesario, en la jornada diaria, transporte las sumas recibidas en efectivo desde el punto del corresponsal a la entidad bancaria con la cual tiene convenio el CORRESPONSAL.
14. Proporcionar la capacitación y asesoría necesaria al INSTITUTO sobre la labor de corresponsalía.
15. Realizar el cierre diario de operaciones en Software de operación.
16. Realizar la compensación de Recursos Recaudos en línea, los cuales podrán ser verificados diariamente por la Jefe Administrativa y Financiera del Instituto o la persona que esta delegue.
17. Garantizar la Integración tecnológica para llevar a cabo el objeto del contrato.
18. Garantizar la prestación y el correcto uso del internet. En caso de que el internet aportado por el INSTITUTO no cumpla el requerimiento de su necesidad, será de su cargo la contratación de un servicio de internet adaptado a su necesidad.
19. Responderá ante terceros y el INSTITUTO por las sumas de dinero recaudadas en ejecución de este contrato.
20. Dar uso adecuado a los elementos y recursos que el INSTITUTO entregue en desarrollo del contrato.
21. Atender además de las obligaciones generales previstas en el presente, las específicas que sean impuestas en los documentos, anexos o instrucciones que el INSTITUTO le imparta por escrito a través de sus funcionarios autorizados y sean aceptadas por el CORRESPONSAL.
22. Proporcionar una línea de atención a clientes, usuarios y al INSTITUTO para brindar, soporte, aclaración y solución a inconvenientes que se presenten o surjan con ocasión de la ejecución del contrato.
23. Entregar o enviar al INSTITUTO el material publicitario para promocionar el servicio, en los tiempos, forma de entrega y diseño previamente acordado entre las partes.
24. Prestar atención a los usuarios en el punto de recaudo, en el horario de lunes a viernes de 7:00 am a 12:00 M y de 2:00 pm a 4:30 pm y en los horarios adicionales señalados por el Instituto.
25. Emplear su máxima diligencia y responsabilidad en la atención adecuada y oportuna de la prestación del servicio de corresponsalía en las condiciones y horarios acordados con el INSTITUTO.
26. Estar en completa disposición de garantizar a los usuarios del INSTITUTO la debida atención de las operaciones bancarias autorizadas y disponer de los recursos y demás elementos requeridos para la operación.
27. Suministrar la información, reportes y soportes que el INSTITUTO solicite a través de su personal autorizado en desarrollo del contrato de corresponsalía.
28. Dar aviso inmediato a las autoridades, cuando tenga conocimiento de algún tipo de situación delictiva, o que ponga en riesgo la seguridad de la operación de corresponsalía.

Del ITTA:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar a la contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones de la contratista

Supervisión: Estará a cargo de la persona que se delegue previo acto que así lo ordene.

Sin otro particular,


LEIDY JOHANNA PALMA MARÍN
JEFE DE OFICINA ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA